

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

ANUNCIO. Padrones correspondientes a precios públicos por diversos servicios.

Anuncio

Aprobados por esta Concejalía Delegada los padrones correspondientes a los Precios Públicos por la prestación de los siguientes servicios:

Descripción del servicio	Período	Fecha de aprobación
TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	Julio 2018 Agosto 2018	25-9-2018 17-10-2018
AYUDA A DOMICILIO	Julio 2018 Agosto 2018	26-9-2018 18-10-2018
EDUCACIÓN INFANTIL (ESCUELA 0-3 AÑOS)	Septiembre y octubre 2018	03-10-2018
SERVICIO COMEDORES ESCOLARES	Octubre 2018	17-10-2018

Queda abierto el período de exposición pública por un plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. Durante dicho plazo podrán ser examinados por los beneficiarios de los distintos servicios, los correspondientes padrones en la Oficina de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento.

La exposición al público de los padrones producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuren consignadas para cada uno de los interesados.

Contra las liquidaciones aprobadas se podrá interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Siero, conforme con lo establecido en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás legislación aplicable.

Lugar, plazo y forma de satisfacer la deuda: Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPA y durante un período de dos meses, tendrá lugar la cobranza de los citados Precios Públicos.

Por último, se advierte que transcurrido el plazo de pago en período voluntario, y sin más notificación ni requerimiento, las deudas no satisfechas serán exigidas en vía ejecutiva, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y, en todo caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 26 de la Ley General Tributaria.

La Pola Siero, a 22 de octubre de 2018.—El Concejal Delegado del Área de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal (por delegación según Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015; BOPA 20-7-2015).—Cód. 2018-10695.